

de la Unión y á la Secretaría de Justicia el Ramo de Escuelas de Instrucción Primaria.

3 de Junio de 1896. Reforma el Reglamento de la Instrucción Primaria obligatoria.

3 de Junio de 1896. Reglamento de la Dirección de Instrucción Pública.

3 de Junio de 1896. Concesiones para exploraciones arqueológicas.

7 de Noviembre de 1896. Reglamento de la Instrucción Primaria Superior.

16 de Noviembre de 1896. Reglamento de Escuelas nocturnas para adultos.

20 de Noviembre de 1896. Se deroga el decreto de 28 de Marzo de 1875 en la parte que autorizó á los Notarios para ser actuarios en juicios civiles.

19 de Diciembre de 1896. Ley reglamentaria de instrucción preparatoria que estableció los ridículos cursos semestrales.

18 de Diciembre de 1896. Reglamento interior de escuelas de Instrucción Primaria.

11 de Mayo de 1897. Decreto sobre propiedad de la Nación en los monumentos arqueológicos y otras prohibiciones relativas.

12 de Mayo de 1897. Condiciones para obtener el título de Escribano y ejercer, modificando la ley de 29 de Noviembre de 1867.

15 de Septiembre de 1897. Enseñanza profesional de Ingenieros.

15 de Noviembre de 1897. Nueva ley reglamentando los estudios de la Escuela Preparatoria.

30 de Noviembre de 1897. Reglamentando los estudios de la Escuela de Jurisprudencia. Plan del Lic. J. Pallares.

15 de Diciembre de 1897. Reglamentando la enseñanza profesional de medicina.

15 de Diciembre de 1897. Reglamentando los estudios de la Escuela de Bellas Artes.

10 de Agosto de 1898. Recuerda la Circular de 17 de Abril de 1888 sobre forma de entregar los telegramas oficiales.

10 de Septiembre de 1898. Reglamento de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

14 de Diciembre de 1898. Reglamento de la Escuela de Agricultura.

21 de Julio de 1899. Reforma del art. 33 del Reglamento de la Escuela Preparatoria.

15 de Agosto de 1899. Reglamento de peritos intérpretes en el ramo penal.

18 de Noviembre de 1899. Reglamento del Instituto Patológico.

25 de Noviembre de 1899. Ley orgánica de enseñanza en el Conservatorio de Música.

3 de Enero de 1900. Se aprueba el Reglamento del Colegio de la Paz.

14 de Septiembre de 1900. (Véase Reglamentos en *Poder Judicial*).

20 de Septiembre de 1900. Decreto reformando la Junta de Vigilancia.

Respecto de los territorios de Tepic y Baja California, véanse en la nota *Ramo de Gobernación* varias leyes relativas á Escribanos, organización judicial, etc., en dichos territorios.

NOTA NÚM. 7.

RAMO Ó SECRETARÍA DE FOMENTO.

Esta Secretaría fué creada por ley de 22 de Abril de 1853 y quedó subsistente en la ley vigente de 13 de Mayo de 1891 que distribuye los negocios administrativos en siete Secretarías de Estado.

1850 á 1870.

14 de Abril de 1855. Reglamento para licencia de construcción de obras en la capital, reformado el 14 de Agosto de 1872 y Circular de 14 de Agosto de 1900.

17 de Enero de 1861. Planta del Ministerio de Fomento.

14 de Noviembre de 1868. Decreto sobre censo de la República.

1870 á 1890.

26 de Enero de 1872. Todo establecimiento que imprima planos remita un ejemplar á Fomento.

6 de Agosto de 1872. Sobre forma de las comunicaciones ú oficios.

14 de Agosto de 1872. Reforma del Reglamento de licencias para obras, de 14 de Abril de 1855.

8 de Enero de 1877. Creación del Observatorio astronómico.

10 de Enero de 1877. Se destina un local para cartografía mexicana.

20 de Enero de 1877. Nombramiento de comisiones astronómicas.

22 de Agosto de 1877. Noticias que deben dar al Ministerio los encargados de Obras Públicas.

19 de Febrero de 1878. Acuerdo resolviendo que haya cátedras de manejo de instrumentos en el Observatorio Central.

28 de Noviembre de 1881. Decreto sobre propaganda y enseñanza agrícola de escuelas de ingenieros de Agricultura.

26 de Mayo de 1882. Se establece y reglamenta una Dirección de Estadística de la República.

31 de Mayo de 1882. Se autoriza al Ejecutivo para la formación del Catastro de la República.

11 de Junio de 1883. Reglamento de la organización de estadística.

14 de Diciembre de 1883. Decreto sobre sistema métrico.

26 de Julio de 1886. Sobre extracto marginal en los oficios.

28 de Julio de 1886. En cada oficio se trate un solo asunto.

13 de Agosto de 1886. Sobre diversidad de nombres á minas contiguas. En este año de 1886 se dictaron varias disposiciones sobre minas que han quedado derogadas ó refundidas en la ley actualmente vigente que se citará más adelante, siendo una de las más importantes la que prohibió el gambuceo; esas disposiciones llevan fechas de 27 de Septiembre, 25 de Agosto, 5 y 8 de Octubre, 15 y 16 de Diciembre, 15, 16 y 18 de Marzo, 16 de Febrero, 1º de Mayo, 1º de Junio, 16 y 23 de Julio de 1887.

25 de Agosto de 1886. Contrato sobre moneda.

25 de Agosto de 1886. Establece un registro de la propiedad minera.

25 de Diciembre de 1886. Se establece un Inspector de piscicultura y pesquería.

21 de Febrero de 1888. Reglamento de corte de madera de bosques nacionales, derogado por otro posterior.

6 de Junio de 1888. Se aprueba contrato para el establecimiento de bolsa mercantil.

18 de Diciembre de 1888. Establecimiento de un Instituto Médico y otro Geológico.

18 de Diciembre de 1888. Dos decretos: uno autorizando al Ejecutivo para establecer un Instituto Médico Nacional, y el otro para un Instituto Geológico.

22 de Diciembre de 1888. Contrato para establecer el servicio de agua en la Ciudad de México.

15 de Septiembre de 1890. Reglamento del Instituto Médico Nacional.

30 de Diciembre de 1890. Reglamento de la ley de 18 de este mes que creó una escuela práctica de maquinistas.

1891 á 1900.

2 de Marzo de 1891. Derechos y honorarios en negocios de minas se pagarán adelantados.

27 de Mayo de 1891. Reglamento para la propagación de la piscicultura.

12 de Agosto de 1891. Al presentarse una denuncia se registrará y anotará el número de orden en original y duplicado.

31 de Agosto de 1891. Circular sobre timbres.

4 de Junio de 1892 y sus Reglamentos de 25 de Junio, arancel de esa fecha con las circulares de 1º y 22 de Julio, 1º, 9, 10, 15, 29 y 30 de Agosto, 1º, 3 y 5 de Septiembre, 15, 17, 19 y 31 de Octubre, 1º, 11, 12, 13, 14, 15, 20 y 28 de Noviembre y 31 de Diciembre de 1892, sobre minas, sus empleados, etc.; así como circulares de 10 de Enero, 16, 21 y 25 de Febrero, 20 de Noviembre de 1893, 6 de Junio de 1894, 1º de Septiembre de 1897, 28 de Septiembre y 21 de Octubre de 1898, sobre la misma materia.

25 de Junio de 1892. Reglamento de Agentes de Minería.

11 de Julio de 1892. Distribución y nombramiento de Agentes de Minería.

31 de Diciembre de 1892. Modifica los plazos de pagos de impuestos á Minería.

10 de Enero de 1893. Circular sobre forma de devolución de estampillas á títulos de minas reducidas.

26 de Marzo de 1894. Ley sobre enajenación de terrenos baldíos.

5 de Mayo de 1894. Reglamento del Fiel Contraste.

5 de Junio de 1894. Reglamento de Agentes según la ley de 26 de Marzo anterior y arancel de la misma fecha.

1º de Octubre de 1894. Reglamento para la explotación de bosques y terrenos baldíos nacionales.

12 de Diciembre de 1894. Se establece por contrato una Agencia en Kansas City para exposición de frutos y otros objetos mexicanos.

19 de Diciembre de 1894. Circular. Véase *Terrenos baldíos*.

25 de Junio de 1895. Cómo deben ministrarse las estampillas para títulos de minas.

20 de Febrero de 1896. Reglamento de la ley de 9 de Junio de 1895 sobre sistema métrico decimal.

1º de Noviembre de 1899. Circular sobre denuncias de minas.

1º de Enero de 1900. Reglamento para la formación de la Estadística.

14 de Julio de 1900. Circulares relativas á facultad de ingenieros militares para ejercer como arquitectos, refiriéndose á Reglamento de 14 de Abril de 1855 y su reforma de 14 de Agosto de 1872.

NOTA NÚM. 8.

RAMO Ó SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PÚBLICAS.

Esta Secretaría fué creada por la ley de 13 de Mayo de 1891 que distribuyó en siete Secretarías los negocios administrativos.

1850 á 1870.

- 15 de Septiembre de 1856. Se establece por vez primera el previo franco de la correspondencia.
 20 de Noviembre de 1856. Resolución sobre empleados de correos que se inutilicen.
 13 de Febrero de 1861. Reglamento de Inspectores de caminos.
 23 de Mayo de 1862. Convención postal con los Estados Unidos.
 7 de Diciembre de 1867. Trazo de ferrocarriles.
 2 de Enero de 1868. Se anote la hora en que se reciban los telégrafos.
 17 de Enero de 1868. Sobre conservación de caminos.
 9 de Marzo de 1868. Nóminas de oficinas telegráficas.
 24 de Abril de 1868 y 1º de Enero de 1869. Reglamento de oficinas telegráficas.
 30 de Mayo de 1868. Circular sobre paquetes ingleses.
 6 de Junio de 1868. Prevenciones sobre telegramas.
 29 de Junio de 1868. Gastos de correos extraordinarios.
 1º de Octubre de 1868. Reglamento de Pagadores de caminos.
 26 de Noviembre de 1868. Cuáles empleados tienen franca correspondencia telegráfica.
 17 de Junio de 1870. Instrucciones sobre funciones de Administradores de Correos.

1871 á 1890.

- 26 de Septiembre de 1872. Sobre uso del telégrafo oficial.
 26 de Septiembre de 1872. Sobre contabilidad de oficinas telegráficas.
 25 de Abril de 1873. Circular sobre secreto que deben guardar los empleados en los despachos telegráficos.

- 23 de Septiembre de 1874. Correspondencia británica.
 17 de Enero de 1877. Reglamento para la inspección de caminos.
 12 de Abril de 1877. Reglamento de los ferrocarriles del Distrito Federal.
 7 de Diciembre de 1877. Sobriedad en los telegramas.
 23 de Septiembre de 1877. Recordando la ley de 24 de Septiembre de 1842 sobre tránsito de caminos públicos y otras disposiciones que refunde esta circular.
 2 de Diciembre de 1878. Reglamento de escoltas de caminos.
 10 de Diciembre de 1878. Reglamento de la Convención Postal.
 21 de Noviembre de 1878. Cuentas de oficinas telegráficas.
 2, 18 y 24 de Marzo y 11 de Febrero de 1879. Disposiciones sobre correspondencia, las cuales, y otras que citamos por puro interés histórico, están derogadas ó refundidas en el Código Postal vigente.
 15 de Septiembre de 1879. Sobre pase libre de carteros en ferrocarriles.
 12 de Marzo de 1880. Reglamento para los encargados de faros.
 22 de Marzo de 1880. Sobre telegramas de los militares.
 30 de Marzo de 1880. Tarifa de portes marítimos de la Unión Postal.
 31 de Mayo de 1880. Autorizando á los Estados para ensanchar las vías ferrocarrileras.
 8 de Septiembre de 1880. Sobre correspondencia de los militares.
 24 de Noviembre de 1880. Prevenciones respecto de tranvías del Distrito.
 12 de Octubre de 1880. Sobre giros postales.
 31 de Marzo de 1881. Autoriza al Ejecutivo para celebrar contratos de canalización de ríos.
 4 de Marzo de 1881. Regla sobre forma y transmisión de mensajes por cables.
 4 de Abril de 1881. Circular sobre uso de telegramas colacionados para que no haya errores.
 23 de Noviembre de 1881. Atribuciones de los Administradores de Correos en alojamiento de militares.
 26 de Abril de 1881. Sobre informes de los Inspectores relativo al personal de los ferrocarriles.
 26 de Abril de 1881. Avisos que deben dar los ferrocarriles en caso de accidente.
 15 y 26 de Noviembre de 1881. Decreto aprobando varios contratos de ferrocarriles.
 16 de Diciembre de 1881. Decreto sobre carácter federal de ferrocarriles y su reglamento de 1º de Julio de 1881.

- 21 de Abril de 1882. Facultando al Ejecutivo para reformar el ramo de Correos.
- 18 de Enero de 1883. Sobre correspondencia extranjera en buzones.
- 11 de Abril de 1883. Reglamento de Agentes de Correos en ferrocarriles.
- 1º de Julio de 1883. Reglamento de ferrocarriles.
- 1º de Octubre de 1883. Se expide el primer Código Postal de la República; hoy derogados por otro posterior que se citará.
- 15 de Mayo de 1884. Procedimiento de las Aduanas en bultos postales.
- 30 de Junio de 1884. Se reforman las oficinas de correos.
- Junio de 1884. Reforma del Código Postal.
- 21 de Marzo de 1885. Unión Postal Universal. Convención.
- 15 de Abril de 1885. Acuerdo sobre provisión de timbres.
- 12 de Mayo de 1885. Aprobando el reglamento de 28 de Abril, de Inspectores Postales.
- 23 de Diciembre de 1885. Sobre remisión de correspondencia de Aduanas á Cónsules mexicanos.
- 11 de Diciembre de 1886. Aclarando el art. 12 del Código Postal.
- 10 de Julio de 1886. Reglamento sobre responsabilidad de empresas ferrocarrileras por tránsito de mercancías.
- 7 de Enero de 1887. Sobre empleados que deben separar la correspondencia.
- 1º de Agosto de 1887. Que los empleados sean sobrios en sus telegramas.
- 12 de Febrero de 1887. Nombramiento y remoción de empleados inferiores.
- 10 de Marzo de 1887. Reglamento para transporte de cadáveres en ferrocarriles.
- 1º de Junio de 1887. Comunicación telegráfica con Guatemala.
- 1º de Junio de 1887. Comunicación telegráfica extranjera.
- 1º de Junio de 1887. Tratado de Unión Postal con los Estados Unidos.
- Septiembre de 1887. Tratados postales.
- 3 de Julio de 1888. Convención postal con los Estados Unidos.
- 9 de Noviembre de 1889. Contrato para el establecimiento de teléfonos.
- 10 de Abril de 1888. Para no confundir correspondencia oficial con telegramas, los empleados que los remitan á las oficinas telegráficas pongan en el sobre *telegrama*.

1891 á 1900.

- 17 de Enero de 1890. Contrato para establecer una compañía de seguros postales.
- 12 de Marzo de 1890. Reglamento del contrato para cambio de bultos postales con Inglaterra.

- 12 de Mayo de 1890. Contrato para establecer fonógrafos en las oficinas de correos.
- 8 de Julio de 1890. Previene entrega, á domicilio, de correspondencia y fija precio de franqueo.
- 30 de Julio de 1890. Circular relativa á giros de editores, fijando manera de hacer el cobro y responsabilidad de los Administradores.
- 15 de Septiembre de 1890. Prórroga para presentación de fianzas y despachos de cumplidos y correos.
- 3 de Octubre de 1890. Véase *Diario Oficial* de 3 de Octubre de 1890, núm. 134, y 23, servicio postal internacional.
- 16 de Octubre de 1890. Se establecen agencias postales y se suprimen otras.
- 15 de Diciembre de 1890. Reglamento del servicio postal en ferrocarril.
- 16 de Diciembre de 1890. Contratos sobre seguros postales. Véase *Diario Oficial* de 18 de Diciembre de 1890, núm. 147.
- 22 de Enero de 1892. Reglamento de la Convención postal con Francia.
- 10 de Mayo de 1892. Establecimiento y supresión de oficinas postales.
- 25 de Junio de 1892. Tratado con Francia sobre bultos postales.
- 24 de Octubre de 1892. Revisión de correspondencia oficial extranjera.
- 27 de Octubre de 1893. Decreto autorizando al Ejecutivo para reformar el ramo de correos.
- 15 de Diciembre de 1893. Decreto aprobando contrato de seguros postales.
- 22 de Junio de 1894. Contrato con las Mensajerías para llevar correspondencia.
- 27 de Julio de 1894. Reformas al Código Postal.
- 24 de Agosto de 1894. Reformas al Código Postal.
- 11 de Octubre de 1894. Reglamento de transportes militares por ferrocarril.
- 23 de Octubre de 1894. Nuevo Código Postal.
- 25 de Octubre de 1894. Nuevo Reglamento de ferrocarriles uniformando el de 1º de Julio de 1883.
- 4 de Junio de 1895. Se reduce el precio del franqueo de correspondencia.
- 6 de Noviembre de 1895. Contrato con una compañía para tarjetas-cartas con ciertos privilegios.
- 26 de Junio de 1896. Se divide la República en 16 zonas postales.
- 26 de Junio de 1896. Instrucciones para enviar certificados al extranjero y cambio de valijas.
- 18 de Abril de 1897. Se establece el servicio postal rápido.
- 1º de Junio de 1897. Circular sobre forma de artículos de segunda clase en correos.

- 10 de Junio de 1897. Reglamento de telégrafos federales.
 1º de Noviembre de 1897. Decreto reformando planta de correos.
 Octubre de 1898. Unión Postal Universal.
 26 de Enero de 1899. Decreto reformando el Código Postal de 23 de Octubre de 1894 y derogando ley de 4 de Junio de 1895 y 3 de Junio de 1897, y Reglamento de estas reformas de igual fecha.
 29 de Abril de 1899. Nueva ley sobre ferrocarriles nacionales, ley rectificada el 20 de Julio siguiente.
 14 de Julio de 1900. Circular de Guerra relativa á ingenieros militares ejerciendo como arquitectos y con referencia á Reglamento de 14 de Abril de 1855, reformado el 14 de Agosto de 1872.

NOTA NÚM. 9.

RAMO DE HACIENDA.

I.—SECRETARÍA DE HACIENDA Y ACCIÓN FISCAL ADMINISTRATIVA.

Además de las disposiciones que aquí se citan, deben verse las que se mencionan al hablar de *Impuestos*, pues todas ellas consiguan deberes y facultades de empleados de Hacienda.

No debe olvidarse que la ley de 13 de Mayo de 1891, que determinó el número de Secretarías de Estado, determina cuáles son los asuntos de la competencia de la Secretaría de Hacienda.

Al hacerse la independencia de la Nación, se dictaron las primeras leyes mexicanas orgánicas del ramo de Hacienda y fueron: la de 10 de Marzo, de 29 de Octubre de 1822 y 21 de Septiembre de 1824, suprimiendo las antiguas oficinas y creando otras.

Sancionada la Federación en 1824, se dictaron las leyes de 16 de Octubre, 8 de Noviembre y 4 de Diciembre de 1824, organizando toda la Hacienda pública y creando la Tesorería General de la Nación.

Las leyes de 8 y 10 de Mayo de 1826, reglamentaron la Contaduría Mayor de Hacienda; la de 26 de Octubre de 1830 organizó la Tesorería General; la de 30 de Julio de 1831 es un reglamento de la misma; en 17 de Abril de 1837, bajo el Gobierno Central, se crearon los Jefes de Hacienda.

20 de Enero de 1837, ley sobre ejercicio de la facultad económico-coac-

tiva y circular de 22 de Diciembre de 1838. Artículo 12, ley de 20 de Diciembre de 1833.

31 de Diciembre de 1855, creando el Defensor Fiscal.

1º de Febrero de 1856. Decreto sobre atribuciones de Jefes de Hacienda.

18 de Octubre de 1856. Incompetencia de los Estados para mezclarse en negocios de las aduanas.

1º de Febrero de 1857. Decreto sobre la Contaduría Mayor de Hacienda.

26 de Enero de 1861, extinguiendo la Comisaría General de Guerra y Marina.

25 de Febrero de 1861. Reglamento de operaciones Aduana de México.

10 de Septiembre de 1861, estableciendo Oficio Público ó Escribanía de Hacienda.

17 de Diciembre de 1861. Circular. Depósito de archivos en caso de invasión.

20 de Diciembre de 1861. Circular. Prohibición á Jefes de Hacienda y Administradores papel sellado para admitir empleo ó comisión de los Estados.

13 de Marzo de 1862. Circular sobre informaciones *ad perpetuam* en que se interesa el Fisco.

10 de Mayo de 1862. Facultades del Contador para pedir documentos, y otro decreto creando un agente en la Contaduría.

11 de Junio de 1862. Decreto. Establece Jefatura de Hacienda en Chiapas.

10 de Octubre de 1862. Sobre información *ad perpetuam* en que está interesado el Fisco.

15 de Diciembre de 1864. Decreto que establece la Jefatura de Hacienda en Coahuila.

1867

6 de Agosto. Dependencia de la Secretaría de Hacienda de todas las oficinas del ramo y planta de empleados de dicha Secretaría.

11 de Agosto. Se establece la sección de bienes nacionalizados.

17 de Agosto. Acuerdo sobre deberes de Jefes de Hacienda.

17 de Agosto. Deberes de los empleados de Hacienda en caso de revolución.

27 de Septiembre. Circular sobre revistas.

16 de Noviembre. Circular de instrucción á Jefaturas de Hacienda sobre contabilidad.

1º de Diciembre. Ley sobre contabilidad de caudales nacionales.

1º de Diciembre. Se establece una Dirección de Contabilidad.